



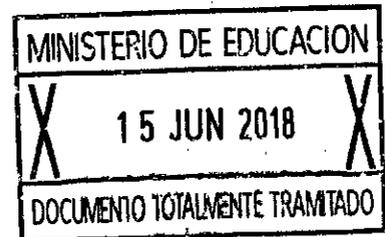
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2211
MCR 2

DETERMINA LOS MONTOS A DISTRIBUIRSE EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA FOMENTO DE INVESTIGACIÓN".

Solicitud N° 2494

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2211 08.05.2018



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 853, glosa 15, consigna un Aporte para Fomento de Investigación.

Que, la glosa 15 del Programa 30, antes mencionado, señala que estos recursos serán asignados a las universidades que no se encuentren incluidas en el Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, que participen del acceso gratuito a las Universidades, establecidos en la asignación 24.03.198, de la Ley de Presupuesto antes citada.

Que, la mencionada glosa indica que estos recursos serán asignados según los términos establecidos en la Resolución N°67, de 2016, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá estimar el monto de recursos que corresponda a cada institución por este concepto, pudiendo entregar hasta un 40% de ellos en el primer semestre del año 2018.

Que, por lo anteriormente expuesto, se dictó la Resolución Exenta N° 2114 de Educación de 2018 que indica la fórmula a utilizar para la estimación de recursos a transferir a las universidades señaladas previamente, e indica que se distribuirá un 10% del total de los recursos por concepto de anticipo aplicando el reglamento actualmente vigente que regula la asignación referida en el primer párrafo, esto es, aplicando la fórmula consignada en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación y su modificación.

Que en base a lo anteriormente señalado, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo correspondiente que determine los montos resultantes de la aplicación de los criterios de distribución establecidos en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación, y su modificación, sobre el 10% del total de los recursos disponibles y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 853; en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2114, de 2018, de la Subsecretaría de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinase los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Aporte para Fomento de Investigación" por concepto de anticipo del 10%:

UNIVERSIDAD	Adelanto año 2018 M\$
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	202.679
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	126.367
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	110.796
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	101.486
UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	92.117
UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO	75.930
TOTAL	709.375

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a las instituciones señaladas en el Artículo Primero, por medio de carta certificada enviada al domicilio de la institución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Distribución:

- DIVESUP 1c.
- DFI, Departamento de Fortalecimiento Institucional 1c.
- Institución interesada 6c.
- Oficina de Partes 1c.
- División Jurídica 1c.
- Archivo 1c.
- **Total 11c.**